

# Presentación

JUNCAL GILSANZ BLANCO\*



**E**l 20 de noviembre de 2014 se celebran los 25 años desde la adopción —que no entrada en vigor— de la Convención sobre los Derechos del Niño y los 55 años desde la aprobación de la Declaración sobre los Derechos del Niño, dos hitos fundamentales en la historia de la lucha por los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuyas principales diferencias describen muy bien el proceso vivido durante los años intermedios.

Aunque conscientes de que la Convención no es más que un nuevo punto de partida en el largo camino hacia la plena realización de los Derechos Humanos contenidos en ella, desde el Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid (IUDC-UCM) hemos querido participar en esta celebración. Contamos para ello con el apoyo y la colaboración de UNICEF Comité Español, quien ha puesto a disposición todos los medios necesarios para hacer posible este número. Prueba de este compromiso son las dos notas que abren este número especial, escritas por el director ejecutivo de UNICEF, Anthony Lake, y el presidente de su Comité Español, Carmelo Angulo. Ambos celebran este especial aniversario con la prudencia del que sabe que aún queda mucho por hacer.

Cuando el profesor Cardona y yo nos sentamos a pensar en el índice de este número especial, la propuesta de temas y colaboradores se convirtió en una lista interminable. Por supuesto, los 54 artículos que componen la Convención no han seguido un proceso paralelo. Sin embargo, no es nuestra intención —ni está dentro de nuestras posibilidades— realizar una recapitulación de todos los debates abiertos en torno a la situación de las niñas, niños y adolescentes en el mundo y a la proyección de sus derechos. Modestamente, con este número hemos querido, a la par que celebrar los 25 años de la Convención, recordar los grandes logros de la misma y repasar aquellos asuntos más acuciantes, presentando su situación e intentando prever su posible desarrollo, pero conscientes de que dejamos muchos elementos en el cajón. En cualquier caso, confiamos en que los artículos incluidos en este número extraordinario ofrezcan un balance de la Convención y sus principales perspectivas.

El primer artículo es del profesor Jorge Cardona, quien aborda uno de los mayores progresos que podemos encontrar entre la Declaración y la Convención sobre los Derechos

---

\* Juncal Gilsanz Blanco es investigadora y consultora adscrita al IUDC-UCM.

del Niño: el interés superior del menor; concepto que recuerda que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos con capacidad plena para decidir sobre su propio desarrollo.

Pero la proyección de la Convención no sería posible sin el seguimiento que a través de sus observaciones realiza el Comité de los Derechos del Niño. El profesor Hatem Kotrane, miembro del mismo, presenta —en un artículo escrito en francés y que se ha querido mantener en su versión original— los 25 años de acompañamiento del Comité. También es necesario contar con unas leyes y políticas públicas sociales sensibles al Niño. Es indispensable disponer de presupuestos destinados a este grupo, especialmente cuando se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, como es el caso de aquellos que viven en países en vías de desarrollo. Marta Arias, directora de sensibilización y políticas de infancia de UNICEF Comité Español aborda en su artículo este tema.

A continuación, el artículo de Teresa Blat Gimeno, presidenta de la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) y Carmen Sánchez, socióloga e investigadora social, recuerda que la Convención confiere un papel esencial y decisivo a la familia, como estructura que debe acompañar al Niño en su proceso de desarrollo y en el ejercicio de sus derechos. Entre estos derechos podríamos destacar el de la educación, que además es considerado como una herramienta transversal. Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación durante el periodo 2004-2010, presenta un artículo sobre el derecho a la educación de los niños y niñas con discapacidad. Junto a la educación, la salud, entendida en su concepto más amplio, es otro de los derechos que más debates ha suscitado. José María Medina Rey, director de la ONG Prosalus, realiza una aproximación al estado de la cuestión y los principales obstáculos para su pleno disfrute.

Otro fenómeno mundial importante que afecta al Niño es el de la movilidad. Marta Carballo, Begoña Leyra y Marta Pajarín, todas investigadoras adscritas a la Universidad Complutense de Madrid, presentan el concepto de Niñez en Movimiento como nuevo paradigma para abordar la migración de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. A continuación, Florencio Gudiño, jefe de Programación y Cooperación Técnica de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) escribe sobre la protección de los niños y niñas trabajadores, presentando un sucinto estado de la cuestión y el trabajo que desde su institución se está llevando a cabo en la región latinoamericana.

Quisiera reiterar que todas las personas que hemos participado en esta revista somos conscientes de que este número extraordinario deja importantes asuntos por abordar. Son muchas las líneas que podrían escribirse sobre los Derechos del Niño, lo que demuestra que es vital seguir investigando y trabajando. La importancia de promover estudios sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes queda reflejado en la aportación de M<sup>a</sup> Ángeles Espinosa Bayal a este número, quien explica brevemente

el trabajo realizado desde el Instituto UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA).

Como complemento al conjunto de artículos, Elena Alonso, investigadora del IUDC-UCM presenta un compendio de las principales entidades —organismos internacionales, centros de investigación y ONG— donde podemos encontrar algunos recursos bibliográficos de referencia sobre la Convención sobre los Derechos del Niño.

Quisiera terminar agradeciendo al IUDC-UCM, a UNICEF Comité Español, a la Revista Española de Desarrollo y Cooperación —tanto a su consejo editorial como a su equipo de redacción y coordinación— y a los autores, su apoyo e interés mostrado por la publicación de este monográfico extraordinario. Especialmente quisiera agradecer al profesor Jorge Cardona su participación como coordinador en este número. Confiamos en haber sabido recoger el entusiasmo de los que cada día siguen trabajando por que la Convención sobre los Derechos del Niño sea una realidad universal.